

VISTOS:

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 1 5 FEB 2018 DECRETO N°

1091

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

 D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695," Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

4. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.

5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.

Correo electrónico de fecha 15.02.2018, emitido por don Cristhian González al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Cristhian González Bazaes	8°	gestionar contratos en notaría Balderrama	Casablanca	Fecha: 15.02.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.

II. El presente cometido no origina gastos para la Municipalidad por concepto de viáticos

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
UXMPERIODE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

- Dpto. Recursos Humanos

- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA
FECHA
RECEPCIÓN: 16 FEB 2018
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°